



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

## DECLARACION PÚBLICA

En Constitución a 06 días del mes de Abril, 2021.

Ante el reportaje efectuado por el canal de televisión MEGAVISION, el día de ayer 06 de abril del presente, ante las opiniones vertidas allí, así como los comentarios efectuados en redes sociales con motivo de dicho reportaje, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, señala lo siguiente:

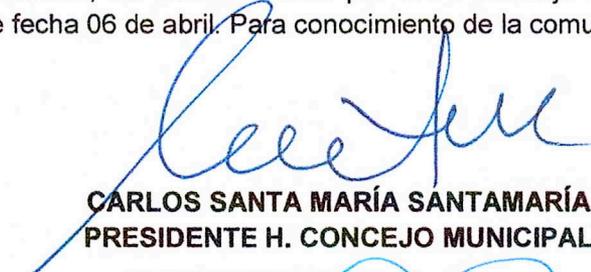
1. Rechazamos con toda fuerza, toda ocupación ilegal de bienes fiscales, administrados por organismos del Estado, así como de bienes particulares.
2. Las municipalidades son corporaciones **autónomas** de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en ese contexto al Municipio solo le compete la administración de bienes nacionales de uso Público, sean estas plazas, calle, veredas, etc., excluyendo en consecuencia las propiedades particulares y aquellas respecto de las cuales la ley ha entregado expresamente su administración a otros órganos de la Administración del Estado, como es el caso de los bienes fiscales respecto de los cuales cuando se encuentran ubicados en el borde costero, y en la parte sujeta a concesión marítima, la competencia y administración le corresponde a la Subsecretaría de Marina, y en aquella parte fuera de dicha área su administración le corresponde a Bienes Nacionales, últimas situaciones que se dan en puerto Maguillines (propiedad Privada – Fiscal).-
3. Los terrenos ubicados en el sector de Puerto de Maguillines son bienes fiscales, en parte sujetos a Concesión marítima, y también de particulares. Dentro de ese contexto es de responsabilidad de la Armada de Chile, resguardar los terrenos fiscales ubicados en el sector costero, cuya administración es de su responsabilidad. Dentro de ello mediante comunicado de la armada ésta ha enviado a la Gobernación Provincial misivas solicitando el auxilio de la fuerza pública para desalojar a los ocupantes ilegales, facultad exclusiva de ambos Entes en terrenos sujetos a su jurisdicción.-
4. El municipio dentro de sus facultades, y en lo que le compete, en conformidad a la Ley de Urbanismo y Construcciones, referidas a los permisos de construcción, desde el año 2018, 2019, 2020 y 2021 ha efectuado 10 denuncias, enviando los partes al Juzgado de Policía Local por construcciones sin permiso, a quienes han construido en forma irregular, cumpliendo con su rol fiscalizador en esa área, siendo la primera de ellas el 23 de Julio de 2018 y la última denuncia de fecha 23 de marzo 2021.- Las referidas denuncias se encuentran en su mayoría, actualmente en tramitación ante el tribunal competente, para su adecuado fallo conforme derecho.-
5. De igual forma, con fecha 25 de Julio de 2018, la municipalidad de Constitución, a través de su Dirección de Obras, informó a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo sobre las fiscalizaciones efectuadas en sector Puerto Maguillines, atendido que dicho lugar se encuentra fuera del límite urbano y requiere cambios de uso de suelo para actividades comerciales, poniendo en su conocimiento que el municipio efectuó las fiscalizaciones y cursó los respectivos partes al Juzgado de Policía Local.-
6. El H. Concejo Municipal, a través de su Alcalde mediante ordinario N° 162/02, de fecha 10 de marzo 2021, ofició al Gobernador Provincial del Maule, denunciando construcciones irregulares en el sector del puerto de Maguillines y el cierre de accesos, impidiendo el libre tránsito de las personas.-
7. El H. Concejo Municipal, a través de su Alcalde mediante ordinario N°163, de fecha 10 de Marzo de 2021, ofició a Gobernación Marítima de Talcahuano, Región del Bio-Bío,



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

denunciando construcciones irregulares en el sector del puerto Maguillines y cierre de accesos, impidiendo el libre tránsito de personas.-

8. El H. Concejo Municipal, a través de su Alcalde (s) mediante ordinario N°1237, de fecha 26 de Marzo de 2021, ofició Gobernador (s) Provincial de Talca, en atención a construcciones irregulares en el sector Puerto Maguillines, informando la respuesta del Gobernador Marítimo de Talcahuano, que señaló que ha solicitado a dicha Gobernación Provincial auxilio de la fuerza pública para proceder al desalojo de dichas construcciones, acción que no se ha realizado a la fecha.- En dicho oficio se solicita al Gobernador Provincial obtener una respuesta satisfactoria a lo denunciado.-
9. Finalmente, reiteramos y aclaramos a la comunidad en general, que el municipio de Constitución y su H. Concejo municipal, han actuado, y lo han hecho conforme las facultades que legalmente les corresponden en el marco de sus atribuciones, manifestando su respeto al Estado de derecho, e instando a los órganos competentes a resolver lo que les corresponda, y en definitiva a acatar lo que estos resuelvan, así como las resoluciones de los tribunales de justicia sobre el particular.-
10. El presente comunicado, ha sido acordado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 11 de fecha 06 de abril. Para conocimiento de la comunidad en general.



**CARLOS SANTA MARÍA SANTAMARÍA**  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



**CARLOS VALENZUELA GAJARDO**



**CARLOS SEGOVIA LETELIER**



**FRANCO ARAVENA GONZÁLEZ**

**GUADALUPE MUÑOZ RIQUELME**



**FABIAN PEREZ HERRERA**



**RODRIGO VELOSO URRUTIA**